REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0068678

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 1987082

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990577803001

RAZON SOCIAL PROCESADORA DEL RIO S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	LANGOSTINOS DEL GOLFO	ECUATORIANA	0990337950001		355	3'550.000,00
2	MONTES COELLO CARLOS	"	0900806787		125	1'250.000,00
3	CIPLAT CIA INDUST.PLATINO	"	0990328196001		5	50.000,00
4	PARODI PACHECO L.FERNANDO	"	0908957905		6	60.000,00
5	ZUÑIGA DE FRANCO M.DEL P.	"	0902601046		5	50.000,00
6	PARODI PACHECO M.GABRIELA	"	0908957897		4	40.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

20 NOV 1995

TOTAL 5'000.000,00

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C. 179071614709 Resolución 3892 94 - 06 - 23